



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Respuesta NO-2023-26787259-GCABA-OGDAI

En respuesta a: NO-2023-26787259-GCABA-OGDAI

**A:** María Gracia Andía (OGDAI),

**Con Copia A:** LETICIA VIVIANA BAUM (DGALH), Leonardo Ruscitto (DGALH),

---

**De mi mayor consideración:**

**ÓRGANO GARANTE DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

Me dirijo a usted en respuesta a su nota NO-2023-26787259-GCABA-OGDAI, mediante la cual remite a esta Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes un reclamo interpuesto el día 10 de julio de 2023 contra la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes en los términos del artículo 32 de la Ley N° 104 (t.c. Ley N° 6.347) en virtud de las solicitudes de información tramitadas bajo los expedientes electrónicos EX-2023-21692572-GCABA-DGSOCAI, EX-2023-21679263-GCABA-DGSOCAI, EX-2023-21690284-GCABA-DGSOCAI, EX-2023-21686352-GCABA-DGSOCAI, EX-2023-21689001-GCABA-DGSOCAI, EX-2023-21685147-GCABA-DGSOCAI, EX-2023-21675052-GCABA-DGSOCAI, EX-2023-21693618-GCABA-DGSOCAI, EX-2023-21681961-GCABA-DGSOCAI, EX-2023-21677820-GCABA-DGSOCAI, EX-2023-21683993-GCABA-DGSOCAI y EX-2023-21687727-GCABA-DGSOCAI. Atento ello, se hace saber lo siguiente:

En los expedientes mencionados, los cuales fueran tramitados por las Comunas de la Ciudad se informaron al solicitante los recibos de haberes correspondientes a los meses de abril y mayo de los respectivos Presidentes de las Juntas Comunales en su carácter de tales, es decir miembros de la junta comunal.

Dichos recibos no cuentan con información en los casilleros correspondientes a "FICHA", "N° de Comp" y "Antigüedad", ya que los miembros de la Juntas Comunales no forman parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en calidad de empleados de carrera según los términos de la Ley N° 471, sino que son electos por el voto popular de conformidad con lo establecido por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en atención al vínculo que los une con esta Administración, no son titulares de número de ficha ni generan antigüedad en su cargo.

En aquellos casos en los que pudiera encontrarse completo del dato "FICHA", es debido a que el titular de dicho recibo formó parte en algún período anterior de la Administración Central del GCABA.-

Siendo todo cuanto esta Dirección tiene para informar en el marco de sus competencias, saludo atentamente.-

Sin otro particular saluda atte.